GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 107 -2026/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 06 OCT 2026

VISTO: El Memorándum N° 1007-2026/GOB.REG.HVCA/GR con Reg. Doc. N° 4518943 y Reg. Exp. N° 3183281;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobernador Regional tiene como atribuciones, entre otras, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos; así como dictar Decretos y Resoluciones Regionales;

Que, el artículo 23 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que el Vicepresidente Regional (Vice Gobernador) reemplaza al Gobernador Regional en casos de licencia concedida por el Consejo Regional, que no puede superar los 45 días naturales al año, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo. Cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Gobernador;

Que, para viabilizar el normal desarrollo de las actividades de la Gobernación Regional, se ha visto por conveniente encargar las funciones de este Despacho a la señora Saturnina Quispe De la Cruz – Vice Gobernadora Regional, por los días 07 y 09 de octubre del 2026, en razón de que el suscrito se encontrará ausente por comisión de servicios en la ciudad de Lima para participar en las siguientes actividades: **Día 07/10/2026**: Sesión Ordinaria de la Comisión Bicameral de Presupuesto y de la Cuenta General de la República, a fin de sustentar el presupuesto asignado al Gobierno Regional de Huancavelica correspondiente al ejercicio fiscal 2027, que se desarrollará en las instalaciones del Congreso de la República. **Día 09/10/2026**: Reunión de trabajo con la Dirección de Sitios del Patrimonio Mundial del Ministerio de Cultura, a fin de abordar la agenda relacionada con el Complejo Minero de Santa Bárbara, patrimonio de importancia para la región Huancavelica;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR a la señora **SATURNINA QUISPE DE LA CRUZ** – Vice Gobernadora Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, las funciones del Despacho de la Gobernación Regional, por los días 07 y 09 de octubre del 2026, en razón de que el suscrito se

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 107 -2026/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 06 OCT 2026

encontrará ausente por comisión de servicios en la ciudad de Lima para participar en las siguientes actividades: **Día 07/10/2026**: Sesión Ordinaria de la Comisión Bicameral de Presupuesto y de la Cuenta General de la República, a fin de sustentar el presupuesto asignado al Gobierno Regional de Huancavelica correspondiente al ejercicio fiscal 2027, que se desarrollará en las instalaciones del Congreso de la República. **Día 09/10/2026**: Reunión de trabajo con la Dirección de Sitios del Patrimonio Mundial del Ministerio de Cultura, a fin de abordar la agenda relacionada con el Complejo Minero de Santa Bárbara, patrimonio de importancia para la región Huancavelica; debiendo ejercer con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo y ser responsable del cumplimiento de las normas legales y de los actos puestos a su consideración.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e interesada, para su conocimiento y fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
V°B°
Abog. Cesar Enriquez Soto
OF. REG. DE ASESORIA JURIDICA

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
GOBERNADOR
Dr. Leoncio Huayllani Taype
GOBERNADOR REGIONAL

DOCQ/cgme